## FORMATO N° 26

EMER

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 281-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATO	OS DEL DOCUMENTO	Número de informe	004-2025-OEC-MDM/LC					
			Fecha del informe	12/02/2025					
2	A CHARLE OF CO.	NDENCIA A LA QUE SE DIRIGE FORME	RAL DE ADMINISTRACION						
	ANTE	ANTECEDENTES							
	* La AS N° 281-2023-MDM/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) FUE CONVOCADO EL DIA 04/12/2023 Y FUE DECLARO DESIERTO EL DIA 03/02/2025.								
	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO								
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA  ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL P "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA E MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS CC.NN. DE TIMPIA, ALTO SEGAKIATO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CON' DEPARTAMENTO DE CUSCO".(SEC.FUNC.0223).								
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 281-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA						
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA						
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1						
	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO								
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.								
Q	e registraron ( ) participantes, pero solo uno presento su propuesta								
S	121	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que:							
	191		uedo ninguna oterta vallua, debido	a que:					
-	1	erta, no fue admitida.			$\odot$				
	00 ofertas, fueron rechazas.								
	00 ofe	00 ofertas, fueron descalificadas.							
	ACCIO	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:								
	6.1	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.							
	6.2	2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.							
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.							
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.							
	6.5	Otras			0				
	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO								
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto								
	pudo tener como origen en lo siguiente:								
	l '''	El valor estimado no estuvo acord	e con los precios del mercado.	i	$\bigcirc$				

	- 15 11, 10	2 V I	FORMATO N° 26	EMER			
		ı	NFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO				
		ADJUDICACIO	ÓN SIMPLIFICADA N° 281-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA				
	7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, conten estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			0			
	7.3	cumplir.					
	7.4						
	7.5	Otros		0			
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.					
		Se declaro desierto el procedimiento de selección conforme lo establece en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida ().					
9	CONCLUSIÓNES Y RECOMENDACIÓNES						
	Para la continuidad con el procedimiento de selección se debe derivar al área usuaria (GERENCIA DE ELECTRIFICACION, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO) para su pronunciamiento con respecto a la persistencia de la necesidad para volver a convocar la siguiente convocatoria.  De correspponder el área usuaria debe evaluar y mejorar los Especificaciones Técnicas con el fin de poder concretar con la contratación.						
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  ING. BIZZABETH M. ARGANDONA GUERRERO  ORGANO ENCANGADO DE CAS CONTRATACIONES				